

A/A D.
C/
28000 Madrid

Apreciado Señor:

En relación al contrato de arrendamiento de fecha 10 de Julio de 2019 que tiene suscrito con esta parte, relativo al arrendamiento del inmueble de mi propiedad, sito en la ciudad de, C/, le comunico que a fecha de hoy me adeuda mil cuatrocientos euros (1.400€) correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del presente año, a razón de setecientos cincuenta euros por cada una de estas mensualidades.

Como bien sabe el abono de la renta debe efectuarse, según el contrato, por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Como ha venido haciendo anteriormente, puede proceder al abono de la cantidad adeudada en la cuenta corriente 0000-0000-00-0000000000.

Si en el plazo máximo de treinta días no efectúa el abono de estas cantidades, se procederá a interponer demanda de desahucio por impago de rentas y a reclamar las cantidades adeudadas y, además, perderá toda opción de enervar la acción de desahucio.

Un cordial saludo.

D.

En, a de de 2019